

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS
CONOCIMIENTO DE CLIENTE

FNT 070-2017

OBJETO: "CAPACITAR EN SERVICIO AL CLIENTE A PERSONAL VINCULADO AL SECTOR TURISMO A NIVEL NACIONAL, EN ARAS DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS LABORALES Y MEJORAR EL SERVICIO OFRECIDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES"

El Área de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la invitación abierta FNT-070-2017, cronograma de la invitación, procede a emitir Solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria SARLAFT, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>1. ASOCIACIÓN PARA EL FORMENTO DE INNOVACIÓN AFIDG</p>	<p>NIT: 802014277-3</p>	<p>Luego de realizar la verificación de los documentos de CONOCIMIENTO DE CLIENTE formulario FTGRI23, se solicita subsanar:</p> <p>Adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> * Adjuntar: Certificación en donde se indique si el tercero cuenta con protocolos de prevención de LA/FT, o en donde se indique si estos reciben donaciones o contribuciones, tal como se menciona en el manual SARLAFT de la fiduciaria para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) "certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo". El formulario presenta espacios en blanco, en caso de No Aplicar colocar NA, tales como el Código de Actividad Económica. * Completar: Item No. 2 (código CIU). Item No. 5 (Valor y descripción de ingresos no operacionales ya que si cuenta con ellos según estado de resultados) e Item No. 7 (autorización). La huella en el formulario está ilegible.

<p>2. UNIÓN TEMPORAL FORMAMOS PARA EL SECTOR TURISMO</p> <p>FUNDACIÓN TECNOLÓGICA FITEC</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar el formulario por el Consorcio suscrito por el representante legal del Consorcio y en los casos que no aplique colocar NA. 2. * Adjuntar: Formulario de vinculación totalmente diligenciado, sin enmendaduras ni espacios en blanco con sus respectivos soportes adjuntos. <p>FUNDACIÓN TECNOLÓGICA FITEC.</p> <p>Adjuntar: Certificación en donde se indique si el tercero cuenta con protocolos de prevención de LA/FT, o en donde se indique si estos reciben donaciones o contribuciones, tal como se menciona en el manual SARLAFT de la fiduciaria para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) "certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo"</p> <p>* La huella impresa en el formulario no es legible1.</p> <p>* Las firmas y huella del formulario de vinculación deben venir en original.</p> <p>* Completar: Item No. 10 (No. Documento de identidad del Rep. Legal)</p>
---	--	---

RECUERDE QUE DEBE DILIGENCIAR TODOS LAS CAMPOS DEL FORMATO FTGRI23 (ANEXO 7), SI NO APLICA INDICAR N/A, Y ALLEGAR EL FORMATO FTGRI 23 CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO VI Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PRORUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se concede hasta el día 18 de diciembre de 2017 Hora 4:00PM, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, en medio físico, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNT-070-2017 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.3. Causales de rechazo.

“j. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día quince (15) de diciembre de 2017

COMITÉ EVALUADOR